TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA INICIATIVA:

"MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN SANITARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN EL PERÚ"

1 ANTECEDENTES

El Programa SeCompetitivo es una iniciativa promovida por la Cooperación Suiza – SECO en alianza con el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, a través de su Viceministerio de Economía y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, como contraparte nacional, que tiene como objetivo apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza.

En el marco del Programa SeCompetitivo (Fase II), el 24 de mayo 2018 se suscribió el Contrato entre la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos – SECO y HELVETAS Swiss Intercooperation, a través del cual se otorgó a ésta última el mandato como Facilitador Nacional responsable de la implementación de las actividades del Programa y gestión de los recursos que sean destinados para tal fin.

En el marco de la Convocatoria "Políticas Públicas para Mejorar la Competitividad" del Mecanismo A del Programa SeCompetitivo, el 15 de febrero de 2019 el Comité estratégico de SeCompetitivo anunció la aprobación de la Iniciativa "Mejora de la eficiencia de la gestión sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Perú", propuesta por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con el objetivo de implementar en el Perú el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Esta iniciativa, basada en el Acuerdo de Facilitación del Comercio, tiene cinco componentes: 1. Gestión de Riesgo; 2. Operador Económico Autorizado; 3. Procedimientos de Prueba; 4. Cooperación entre los organismos que intervienen en frontera; 5. Notificación de controles o inspecciones reforzados.

Con fecha 01 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Participación y Entendimiento – APE, instrumento de gestión que detalla las atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con el fin asegurar el logro de los objetivos, resultados y metas del Programa. Asimismo, con fecha 12 de agosto de 2020 se suscribió la carta de entendimiento entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y HELVETAS Swiss Intercooperation, con el fin de que el IICA apoye en la gestión técnica y administrativa de diferentes actividades de la iniciativa.

El componente N° 1 "Gestión de Riesgo" de la iniciativa busca establecer los criterios de riesgo sanitario para la priorización de controles de productos de exportación e importación. Por esto, contempla la contratación de la presente consultoría con el fin de revisar la normativa existente nacional e internacional en materia de gestión de riesgos en el control sanitario de la exportación e importación de productos. Asimismo, se desarrollará una consultoría complementaria focalizada en el análisis técnico a profundidad.
Con los resultados de ambas consultorías se diseñará un modelo de gestión de riesgos de las tres autoridades sanitarias peruanas que participan de la iniciativa (DIGESA, SENASA Y SANIPES) con un enfoque común.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Realizar un estudio del marco normativo nacional e internacional para la gestión de riesgos en el control de importaciones y exportaciones de alimentos y las consideraciones a tener en cuenta para contar con un enfoque común en las autoridades sanitarias de Perú (DIGESA, SENASA y SANIPES).

2.2 Objetivos específicos

a. Conocer el marco normativo nacional y procedimental para la gestión de riesgos en el control de importaciones y exportaciones por las tres autoridades sanitarias en sus áreas de competencia.

b. Determinar las brechas de la normativa nacional frente a la internacional para la gestión de riesgos en el control sanitario de exportaciones e importaciones de productos priorizados.

c. Determinar los ajustes normativos necesarios en cada sector para la implementación de un enfoque común de gestión de riesgos que facilite el comercio internacional.

3 METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la consultoría el consultor o equipo consultor deberá proponer la metodología que utilizará para la elaboración del estudio, teniendo como referencia estudios similares realizados a nivel internacional y nacional.

3.1 Levantamiento de la información

Se requiere contar con información primaria y secundaria que permita identificar los dispositivos normativos vigentes y los problemas asociados a las limitaciones, vacíos legales, y potencialidades.

La consultoría deberá definir los instrumentos a utilizar para el levantamiento de información, como documentación disponible, además de la normativa, reportes de auditorías, diagnósticos previos, proyectos de normas que aún están en formulación. Otro instrumento son las reuniones de trabajo con el personal de las tres autoridades sanitarias (DIGESA, SENASA y SANIPES), con el fin de que expresen qué avances y dificultades han tenido hasta la fecha para la aplicación de la normativa.

La información que será recopilada, deberá considerar por lo menos las siguientes fuentes:

a. Contexto internacional

La consultoría deberá recopilar la normativa sobre gestión de riesgos en el control sanitario de las exportaciones e importaciones de alimentos emitida por los siguientes organismos internacionales:

- Organización Mundial del Comercio (OMC): Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC).
- Organizaciones internacionales de referencia: Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
- Organizaciones de Integración Regional, tales como, Comunidad Andina (CAN), MERCOSUR, TMEC, Unión Europea.
- Acuerdos comerciales vigentes más importantes, que serán indicados al inicio del contrato.
- Normativa de otros países, tales como, Estados Unidos, Chile, Colombia, China.

b. Contexto Nacional:

Todos los dispositivos normativos vigentes que afecten directa o indirectamente el control sanitario de las importaciones y exportaciones de alimentos, con énfasis en los emitidos por las tres autoridades sanitarias (DIGESA, SENASA y SANIPES).

3.2 Análisis de la información

El análisis será cualitativo y se enfocará en identificar problemas asociados con los principales cuellos de botella en la aplicación de la legislación y vacíos normativos, así como las oportunidades de mejora. La consultoría debe evaluar si existe un nivel de armonía entre la normativa de las tres autoridades y definir las brechas.

Durante todo el desarrollo de la consultoría, el consultor(a) o equipo consultor debe mantener permanente comunicación con la supervisión del proyecto y el trabajo debe ser consensuado con las tres autoridades.

3.3 Principales variables a considerar:

- Validez, vigencia y eficacia de las normas de las autoridades sanitarias para la gestión de riesgos.
    - La unidad y coherencia del ordenamiento normativo, proveniente de las autoridades sanitarias, en relación a la jerarquía de la Constitución Política del Estado Peruano, las normas nacionales e internacionales vigentes.
    - Aplicabilidad de las normas, por su calidad (comprensión, factibilidad operativa y económica).
- Antigüedad: identificar la necesidad de actualización.

4 PRINCIPALES CONTENIDOS DEL ESTUDIO

El estudio deberá detallar sin ser limitativo los siguientes contenidos:

I. Presentación del documento
II. Objetivos
III. Marco de referencia
IV. Metodología desarrollada
V. Resultados del Diagnóstico (fuentes primarias y secundarias), análisis de datos.
VI. Conclusiones y principales hallazgos.
VII. Recomendaciones (incluir próximos pasos)
VIII. Resumen ejecutivo (2 páginas)
IX. Resumen técnico (4 páginas)
X. Bibliografía.

5 ACTIVIDADES

A continuación, y sin ser limitativos, se presenta el detalle de las actividades mínimas que deberá realizar el consultor en el marco de la presente consultoría:

a. Recopilar, sistematizar y analizar a profundidad la normativa nacional, procedimientos y políticas vigentes, vinculados con la gestión de riesgos del control de exportación e importación por las tres autoridades sanitarias competentes.

b. Recopilar, sistematizar y analizar la normativa internacional vinculada con la gestión de riesgos del control sanitario de exportación e importación de productos con énfasis en las organizaciones internacionales de referencia, los organismos de integración regional, los tratados de libre comercio y otros acuerdos internacionales.

c. Realizar entrevistas, encuestas o focus group virtuales con los especialistas responsables de la implementación de los procedimientos en las tres autoridades sanitarias mencionadas y sus usuarios sobre la aplicación de la normativa y procedimientos.

d. Llevar a cabo entrevistas con otros agentes, de por lo menos tres casos relevantes, a nivel nacional e internacional, para recopilar información sobre la eficiencia y eficacia de la aplicabilidad de la normativa.

e. Con base en los resultados de las actividades previas (a, b, c y d) identificar las brechas entre la normativa nacional y la internacional para la gestión de riesgos sobre el control sanitario de exportaciones e importaciones de productos.

f. Identificar los ajustes normativos necesarios en cada sector para la implementación de un enfoque común de gestión de riesgos que facilite el comercio internacional.

g. Organizar y participar en reuniones de trabajo, entrevistas y/o talleres con actores claves para presentar, obtener retroalimentación y/o validar la propuesta generada en el marco de la consultoría.

h. Realizar los ajustes a la propuesta generada en el marco de la consultoría.

6 PRODUCTOS ESPERADOS

Con base en el objetivo y las actividades planteadas en los numerales 2 y 5 de los términos de referencia~~,~~ el consultor deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: Propuesta metodológica ajustada, que incluye el plan de trabajo y cronograma detallado.

Producto 2: Informe de avance que corresponda al cumplimiento de las actividades a y b

Producto 3: Informe de avance que corresponda al cumplimiento de las actividades c y d

Producto 4: Informe de avance que corresponda al cumplimiento de las actividades e y f

Producto 5: Informe final que corresponda al cumplimiento integral del servicio.

7 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

120 días calendario.

8 PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A[1]

Para el desarrollo de la consultoría se estima que es necesaria la participación de mínimo, 2 especialistas, los cuales podrán postular en equipo o en forma individual, bajo la coordinación de un asesor legal y con la participación de un especialista en gestión de riesgos sanitarios.

8.1 Asesor Legal:

a. Profesional Licenciado en Derecho, con 10 años de experiencia laboral como mínimo, y estudios de postgrado en temas relacionados a la materia de la consultoría (derecho administrativo o afines).

b. Con experiencia profesional en temas relevantes a la consultoría en:

- Desarrollo de normativa en el sector agrario, salud o producción (de preferencia normativa sanitaria).
- Aplicabilidad de medidas sanitarias y fitosanitarias.

c. Experiencia verificable[2] (documentada a nivel de conformidad y producto) en la realización de servicios similares.

d. Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas del país, particularmente en los sectores agrario, producción y/o comercio.

e. Con conocimiento sobre las políticas y programas, nacionales e internacionales, relacionados al objeto de la consultoría.

f. Escritura, lectura y habla fluida en español e intermedio en inglés.

g. Excelentes competencias comunicativas, especialmente a nivel de redacción de documentos de alta calidad[3] y a nivel de coordinación con los diferentes agentes interesados.

h. Disponibilidad inmediata.

8.2 Especialista en gestión de riesgos

i. Profesional de las carreras de ingeniería industrial, de alimentos, química, agronomía, medio ambiente, medicina veterinaria, ingeniería pesquera, nutrición, biología, zootecnia o química farmacéutica o afines, con 10 años de experiencia laboral como mínimo, y estudios de postgrado en áreas pertinentes a la materia de la consultoría.

j. Con experiencia profesional demostrada en:

- Control sanitario (inocuidad alimentaria, sanidad animal o vegetal) en el sector público o privado.

---

1 Se aceptará postulaciones en equipo, en las que se valorará una combinación adecuada de formación, conocimiento y experiencia pertinente a la consultoría.

2 En caso no se disponga de expresiones de conformidad, será importante indicar los datos de contacto del responsable de supervisar el servicio, a fin de solicitar las referencias.

3 Los entregables, sean parciales o finales, que no cumplan con este criterio, no serán aprobados ni reconocidos por el IICA.

- Procedimientos de control importación y exportación de alimentos.

k. Con conocimiento en:
   - Políticas y programas, nacionales e internacionales, relacionados al objeto de la consultoría.
   - Gestión de la inocuidad alimentaria o sanidad animal o sanidad vegetal.

l. Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones públicas del país, particularmente en los sectores salud, agrario, producción y/o comercio.

m. Experiencia verificable[4] (documentada a nivel de conformidad y producto) en la realización de servicios similares.

n. Escritura, lectura y habla fluida en español e intermedio en inglés.

o. Excelentes competencias comunicativas, especialmente a nivel de procesos participativos, redacción de documentos de alta calidad[5] y a nivel de coordinación con los diferentes agentes interesados.

Disponibilidad inmediata.

9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán enviar sus propuestas hasta el día 19 de octubre del 2020, al correo iica.pe@iica.int bajo el asunto **"PROCESO: NORMATIVA - GESTIÓN DE RIESGOS"**, luego de registrarse en el sistema en línea de consultores del IICA en el enlace: http://apps.iica.int/sico/pages/public/login.

Las propuestas deberán contener:

1. Propuesta técnica conteniendo la metodología y cronograma de trabajo.
2. Currículum vitae u hoja de vida **detallada con relación a la información que sustente la idoneidad y el cumplimiento del perfil solicitado**.
3. Una propuesta económica considerando los honorarios individuales a todo costo de cada especialista.

En caso de tener consultas, éstas podrán ser enviadas hasta el día 11 de octubre del 2020 al correo electrónico iica.pe@iica.int

10 CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos de la consultoría estarán asociados a la entrega **y aprobación**, por el IICA, de los Productos señalados en el numeral 4 y de acuerdo con la distribución siguiente:

---

4 En caso no se disponga de expresiones de conformidad, será importante indicar los datos de contacto del responsable de supervisar el servicio, a fin de solicitar las referencias.

5 Los entregables, sean parciales o finales, que no cumplan con este criterio, no serán aprobados ni reconocidos por el IICA.

Pago	%	PRODUCTOS A ENTREGAR
1	15	Producto 1, dentro de los **5** días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
2	20	Producto 2, dentro de los **40** días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
3	15	Producto 3, dentro de los **70** días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
4	20	Producto 4, dentro de los **90** días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
5	30	Producto 5, dentro de los **110** días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

La revisión de los informes por parte del IICA y MINCETUR para la entrega de recomendaciones u observaciones (si existieran), no podrá exceder de cinco días hábiles después de entregado los productos por parte del Consultor. En caso contrario, el Consultor podrá realizar el cobro de los honorarios acordados en su Contrato.

El levantamiento de observaciones por parte del Consultor no podrá exceder de cinco días hábiles después de su remisión por parte del IICA. En caso de exceder este periodo se aplicará una penalidad consistente en 1% del costo del entregable por día de retraso.

11 APROBACIÓN DE INFORMES Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se establecerá una unidad para la supervisión de la consultoría con la participación del IICA y MINCETUR, quienes darán seguimiento a las actividades, servicios y/o productos estipulados en estos Términos de Referencia y proporcionarán al Consultor las observaciones e indicaciones pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como las modificaciones que en su caso se dispongan.

El/la consultor/a deberá entregar los productos esperados al IICA y a MINCETUR para la revisión, emisión de observaciones o recomendaciones o aprobación final.

12 CRONOGRAMA DEL PROCESO POSTULACIÓN

DETALLE	FECHAS
Publicación de los TDR.	30 de setiembre
Período de recepción de consultas.	Hasta 11 de octubre
Publicación de la absolución de consultas.	15 – 16 de octubre
Plazo de entrega de las propuestas.	19 de octubre
Período de entrevistas (sólo aquellas tres que obtengan mayores puntajes).	26 – 27 de octubre
Información de resultados (sólo a aquel postor que se adjudica la consultoría).	30 de octubre
Contratación e inicio de consultoría.	03 - 04 de noviembre